



## **BASES DE POSTULACIÓN PARA SELECCIONAR CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS 2019**

### **I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE POSTULACIÓN**

Este proceso se realiza a través de una postulación de carácter voluntaria, lo que implica que el postulante comprende los requisitos que deberá cumplir, asume la totalidad de las exigencias que el proceso demande, el gasto económico que deberá efectuar y acepta los criterios de selección establecidos.

### **II.- VACANTES A PROVEER**

Escalafón de Transporte Terrestre:

- 10 vacantes para la Especialidad de Operador de Equipos Motorizados
- 03 vacantes para la Especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados

Escalafón de Bandas:

- 12 vacante para la Especialidad de Músico

Escalafón Servicios de Alimentación:

- 11 vacantes para la Especialidad de Cocinero
- 11 vacantes para la Especialidad de Mayordomo

Escalafón de Apoyo General:

- 03 vacantes para la Especialidad de Electricista Terrestre

### **III.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INGRESO:**

- A.- Ser chileno (a) en conformidad a los N<sup>os</sup> 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> del artículo 10<sup>o</sup> de la Constitución Política de la República.
- B.- Ser ciudadano (a).
- C.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización (personal masculino). En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y como mínimo con conducta buena.
- D.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- E.- No presentar anotaciones en el Certificado de Antecedentes para fines especiales y en el Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", extendidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- F.- Estar en posesión de Licencia de Enseñanza Media.
- G.- No tener expansiones ni piercing.

- H.- No poseer tatuajes de cualquier tipo, tamaño, forma y color, o en proceso de borrado, que se encuentre en lugares visibles al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile Serie "D" N° 7. (Según anexo "D")
- I.- Tener una estatura mínima de 1,60 m. en hombres y 1,56 m. en mujeres (descalzo).
- J.- Ser mayor de 18 años, al 28 de octubre 2019. (Ingreso al Curso de Formación 2019)
- K.- Ser menor de 30 años de edad a la fecha de Nombramiento (01 de enero del año 2020).
- L.- Contar con la autorización del Comandante de la Unidad (Solo para postulantes que posean una calidad contractual en la Institución).

#### IV.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA POSTULACIÓN:

A.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos para cada especialidad:

##### 1.- ESCALAFÓN TRANSPORTE TERRESTRE:

a.- Especialidad Operador de Equipos Motorizados: (Conductor/Chofer)

- No poseer antecedentes en el Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Estar en posesión de la Licencia de Conducir Profesional A2 o superior.

b.- Especialidad Mecánico de Equipos Motorizados: (Mecánico automotriz)

- Estar en posesión del Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados, equivalente al área de Mecánica Automotriz, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
- El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la Especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

##### 2.- ESCALAFÓN BANDAS:

Especialidad Músico:

a.- Leer e interpretar música, de acuerdo a la siguiente clasificación de instrumentos:

BRONCES	MADERAS
Barítonos	Clarinetes
Cornos	Flautas
Tubos	Oboe

- b.- Cada postulante podrá traer su propio instrumento musical al momento de ser evaluado.

### 3.- ESCALAFÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN:

#### a.- Especialidad de Cocinero:

- Estar en posesión de un Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Cocinero, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
- El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la especialidad de Cocinero, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

#### b.- Especialidad de Mayordomo: (Garzón/Mozo)

- Contar con una capacitación, estudios en el área o certificar que posee conocimientos para desempeñarse en la especialidad acreditada por su antiguo o actual empleador.
- El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la especialidad de Mayordomo, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

### 4.- ESCALAFÓN APOYO GENERAL:

#### Especialidad de Electricista Terrestre: (Eléctrico)

- Estar en posesión del Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Electricista o su equivalente al área de electricidad domiciliaria, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
- El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la Especialidad de Electricista Terrestre, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).
- Estar en posesión de la certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

## **V.- INHABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.**

- A.- Haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- B.- Estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- C.- Estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente, para la administración civil del Estado.
- D.- No contar con la disponibilidad inmediata para prestar servicios en cualquier Unidad Institucional, en el territorio nacional o extranjero, conforme a las necesidades Institucionales.
- E.- Entregar antecedentes no veraces o alterados, durante todo el proceso.
- F.- Presentar anotaciones en el Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

G.- Presentar anotaciones en el Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores (Sólo para el caso de los postulantes a la Especialidad de Operador de Equipos Motorizados)

## VI.- ETAPAS Y FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	DETALLE	FECHAS
<b>PRIMERA ETAPA</b> (remisión de antecedentes)	Recepción de antecedentes de postulación	A contar del 03 al 18 de julio del 2019
	Publicación de resultados en página FACH	A contar del 24 de julio del 2019
<b>SEGUNDA ETAPA</b> (evaluaciones)	- Comprobación de estatura mínima y de no poseer expansiones, piercing y/o tatuajes visibles - Test Psicológicos Escritos - Test de Capacidad Física	Desde el 29 de julio al 02 de agosto del 2019
	Publicación de resultados en página FACH	A contar del 06 de agosto del 2019
<b>TERCERA ETAPA</b> (entrevista y prueba de conocimiento)	- Entrevista Psicolaboral - Prueba de Conocimientos de la Especialidad (teórica- práctica)	Desde el 12 al 23 de agosto del 2019
	Publicación de resultados en página FACH	A contar del 29 de agosto 2019
<b>CUARTA ETAPA</b> (exámenes médicos)	Realización de Exámenes Médicos de Admisión	A contar del 02 de septiembre del 2019
	Publicación de postulantes seleccionados en página FACH	A contar del 22 de octubre del 2019
INGRESO COMO ALUMNO A LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES		28 de octubre 2019
NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA COMO PERSONAL DEL CUADRO PERMANENTE		01 de enero del 2020

Para la selección final, se ponderará las siguientes evaluaciones, según el porcentaje que en cada caso se indica:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Test de Capacidad Física	30%
Pruebas de Conocimiento (Teórico - Práctico)	70%
Total	100%

### ¡IMPORTANTE!

- LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIÓN, POR LO QUE ANTE UN EVENTUAL CAMBIO, ESTE SERÁ INFORMADO A LOS POSTULANTES OPORTUNAMENTE.
- DETALLE DE LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS EVALUACIONES, SERÁ INFORMADO AL MOMENTO DE PUBLICAR LOS RESULTADOS DE CADA ETAPA EN LA PÁGINA [www.fach.mil.cl](http://www.fach.mil.cl)

## A.- PRIMERA ETAPA: "RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN".

El postulante deberá presentar personalmente o remitir mediante Carta Certificada al Departamento de Promoción y Admisión de la Escuela de Especialidades, sobre cerrado con los antecedentes que a continuación se detallan:

- 1.- ANTECEDENTES GENERALES (estos antecedentes deben ser presentados por todos los ciudadanos al momento de postular)
  - a.- Ficha de postulación (de acuerdo al Anexo "A").
  - b.- Curriculum Vitae (de acuerdo al Anexo "B").
  - c.- Ficha Antropométrica (Anexo "C").
  - d.- 01 Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
  - e.- 02 Fotografías a color tamaño carnet, con fondo blanco, nombre y número de cedula de identidad.
  - f.- 02 Licencias de Enseñanza Media (Otorgada por el Ministerio de Educación, normal o para fines laborales)
  - g.- 02 Certificados de Situación Militar (antecedente obligatorio para los varones, y sólo si corresponde en el caso de las Damas), cuya vigencia no exceda los 90 días desde su emisión.
  - h.- 01 Certificado extendido por un médico, que acredite que se encuentra en condiciones para rendir el Test de Capacidad Física, cuya vigencia no exceda los 30 días desde su emisión.
  - i.- Declaración Jurada Simple, en la cual expresa cumplir con los requisitos de estatura mínima y no poseer tatuajes visibles (Anexo "E").
  - j.- Certificado firmado ante Notario, mediante el cual se autoriza la comprobación de los antecedentes personales del postulante (Anexo "F").
  - k.- Los postulantes que hayan prestado servicios en las Instituciones de las FF.AA., Carabineros, Policía de Investigaciones o Gendarmería de Chile, en cualquier condición de contrato, deberán presentar un Certificado de la respectiva Institución, en el cual se acredite el periodo de servicios y la causal de retiro (Minuta de Servicios).
  - l.- Los postulantes que sean funcionarios de la Institución, deberán acreditar contar con la autorización del Comandante de su Unidad, a través de documento.
  - m.- Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", el que será solicitado durante el desarrollo del proceso.

A los postulantes que cumplan con los requisitos de la primera etapa, se les hará entrega de un documento sustentando su postulación al proceso, a objeto de habilitarlo para solicitar un Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", en alguna oficina del Registro Civil e Identificación a lo largo del país. Se hace presente que aquel postulante que presente anotaciones en el citado certificado, **quedará excluido del proceso**, en virtud de las inhabilidades establecidas por ley para ocupar cargos de la administración pública.

2.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS POR CADA ESPECIALIDAD: los antecedentes que más abajo se indican, deben ser presentados conjuntamente con aquellos señalados anteriormente, al momento de la postulación.

**a.- Especialidad Operador de Equipos Motorizados:**

- Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Fotocopia autenticada ante notario público de la Licencia de Conducir Profesional A2 o superior.

**b.- Especialidad Mecánico de Equipos Motorizados:**

- Fotocopia autenticada ante notario público del Título Técnico de Nivel Medio o Superior o Certificado de Título, correspondiente a la especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados o su equivalente en el área de Mecánica Automotriz, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
- Para el personal que la haya cumplido el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea), será considerado como antecedente válido la entrega de una copia autenticada ante notario público del Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados.

**c.- Especialidad de Cocinero:**

- Fotocopia autenticada ante notario público del Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Cocinero, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
- Para el personal que la haya cumplido el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea), será considerado como antecedente válido la entrega de una copia autenticada ante notario público del Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Cocinero.

**d.- Especialidad de Mayordomo:**

- Fotocopia autenticada ante notario público del Certificado de Capacitación o estudios en el área. En el caso de no poseer antecedentes educacionales para acreditar conocimientos para el cargo, la forma de acreditar la experiencia requerida, será a través de la presentación de un "Certificado de Desempeño", el cual deberá ser llenado por el empleador o representante de la empresa, conforme a lo señalado en el Anexo "D".
- Para el personal que la haya cumplido el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea), será considerado como antecedente válido la entrega de una copia autenticada ante notario público del Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Mayordomo.

**e.- Especialidad de Electricista Terrestre:**

- Fotocopia autenticada ante notario público del Título Técnico de Nivel Medio o Superior o correspondiente a la especialidad de Electricista o su equivalente al área de electricidad domiciliaria, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado o certificado que acredite poseer estudios para desempeñarse en la especialidad. (Antecedente original será solicitado en caso de ser seleccionado).
- Para el personal que la haya cumplido el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea), será considerado como antecedente válido la entrega de una copia autenticada ante notario público del Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Electricista Terrestre.
- Fotocopia autenticada del documento de certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Se hace presente que los antecedentes en original serán solicitados a los postulantes en el caso de ser seleccionados para integrar el Curso Especial de Formación para el Personal de los Servicios.

**B.- SEGUNDA ETAPA: "COMPROBACIÓN DE REQUISITOS DE INGRESO, APLICACIÓN DE TEST PSICOLÓGICOS Y TEST DE CAPACIDAD FÍSICA".**

**1.- COMPROBACIÓN DE ESTATURA MÍNIMA Y DE NO POSEER EXPANSIONES, PIERCING Y/O TATUAJES VISIBLES**

Con el propósito de verificar el cumplimiento del requisito de poseer una estatura igual o mayor a 1,60 m. para los hombres y de 1,56 m. para las mujeres, establecidos para el ingreso a la Institución, los postulantes serán sometidos por parte de personal del área de Sanidad y una comisión de la División de Recursos Humanos, a una comprobación de su estatura, como asimismo, a una revisión visual a objeto de verificar la existencia de expansiones, piercing y/o tatuajes visibles, al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile Serie "D" N° 7, detallado en el anexo "D".

Será motivo de exclusión del proceso de selección, para aquellos postulantes que sean detectados contraviniendo alguno de estos requisitos, medida que podrá aplicarse en cualquiera de sus etapas, como así también al momento del ingreso y permanencia en la Escuela de Especialidades.

**2.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

A los postulantes se les aplicará una batería de Test psicológicos, escritos, supervisados por profesionales Psicólogos de la Institución, cuyo propósito es determinar los rasgos de personalidad y establecer el grado de adecuación que tendrá el futuro Personal del Cuadro Permanente de los Servicios en el desempeño de su puesto, considerando las responsabilidades que demanda el ejercicio de la profesión militar.

Solamente aprobarán esta evaluación, los postulantes que obtengan la condición de «Recomendables» o «Recomendables con Observaciones». En caso de ser calificados como «No Recomendables», **quedarán excluidos del proceso**

### 3.- TEST DE CAPACIDAD FÍSICA

Consiste en una evaluación que tiene por finalidad, determinar la capacidad o condición física que tiene el postulante y que será necesaria para ejecutar las actividades del servicio, que se le exigirán durante su carrera militar, una vez que sea nombrado en la Planta Institucional.

Para aprobar las pruebas del Test de Capacidad Física, el postulante debe tener la condición de “Apto” o “Capacidad Limitada”. Si su condición es “Deficiente” en una o más pruebas, **quedará excluido del proceso.**

Las pruebas que componen el Test de Capacidad Física y que deberán ser aprobadas por cada postulante, se encuentran especificadas en el Anexo “F”.

## C.- TERCERA ETAPA: “ENTREVISTA PSICOLABORAL Y PRUEBAS TÉCNICAS POR ESPECIALIDAD”.

### 1.- ENTREVISTA PSICOLABORAL

Se realizará una entrevista psicolaboral, en fechas definidas según publicación en la página web [www.fach.mil.cl](http://www.fach.mil.cl), con el objeto de conocer aspectos asociados a la motivación, proyección y compromiso del postulante con la Institución y con su futuro rol como Personal del Cuadro Permanente de los Servicios de la Fuerza Aérea de Chile.

Solamente aprobarán esta entrevista, los postulantes que obtengan la condición de «Recomendables» o «Recomendables con Observaciones». En caso de ser calificados como «No Recomendables», **quedarán excluidos del proceso.**

### 2.- PRUEBAS DE CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD

Consiste en una evaluación teórica y práctica, la cual será llevada a cabo por un Supervisor o Instructor Técnico de la Especialidad, quien evaluará y calificará si el postulante posee los conocimientos y competencias técnicas, que le permitan desempeñarse adecuadamente en sus respectivas áreas de trabajo.

Solamente los postulantes que en esta evaluación, obtengan una nota igual o superior a 4,0, aprobarán esta evaluación. En caso de ser calificados con una nota inferior **quedarán excluidos del proceso.**

La Evaluación Técnica constará de una prueba teórica y una práctica, equivalente a un 50% cada una, la cual será ponderada a un 70% correspondiente al total de la etapa.

**D.- CUARTA ETAPA: “EXÁMENES MÉDICOS DE ADMISIÓN”.**

Los postulantes que en base a sus resultados hayan aprobado las etapas anteriores y que por ende resulten “preseleccionados” en el proceso, deberán continuar con la administración de los exámenes médicos y dentales de admisión señalados en el Anexo “G”, los cuales serán de costo de cada postulante, no teniendo derecho a reembolso alguno en caso de ser declarado “No Apto” médicamente para su ingreso a la Institución.

Dichos exámenes serán administrados por un organismo de sanidad Institucional tanto en la Región Metropolitana, como asimismo en Regiones donde se lleve a efecto la postulación.

**VII.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

A.- Las Bases de Postulación podrán ser descargadas desde la página web [www.fach.mil.cl](http://www.fach.mil.cl), a contar del 03 de julio del 2019, entendiéndose plenamente conocidas por cada uno de los postulantes.

B.- Lugar, fechas y horarios de entrega de antecedentes por parte de los postulantes:

Los postulantes deberán entregar personalmente o enviar mediante Carta Certificada, **la totalidad de los antecedentes solicitados en el Anexo “I”**, en sobre cerrado a la dirección que a continuación se indica, en las fechas y horarios que se detallan:

Dirección para remitir antecedentes:

- Fuerza Aérea de Chile.
- Escuela de Especialidades - Departamento de Promoción y Admisión, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 16:00 Hrs.).
- Avenida José Miguel Carrera N° 10.525, Paradero 32 1/2, Comuna El Bosque.
- Deberá indicar que postula al “Proceso de Selección para el Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios 2019”
- Plazo de recepción de antecedentes: hasta el 18 de julio del 2019 hasta las 16:00 horas.

C.- Los postulantes que no entreguen la totalidad de los antecedentes solicitados en las fechas establecidas o no cumplan los requisitos exigidos, **no podrán continuar en el proceso de selección.**

D.- Los antecedentes presentados por los postulantes al proceso y que no fueron seleccionados, podrán ser retirados en el Departamento de Ingreso y Retiros de la División de Recursos Humanos, ubicado en Avenida José Miguel Carrera N° 10.525, Paradero 32 1/2, Comuna El Bosque, Santiago, Edificio General del Aire “Diego Aracena Aguilar”, un plazo máximo de **60 días corridos, contados desde la fecha de publicación de los resultados.**

Para el caso de los exámenes médicos, éstos podrán ser retirados por los postulantes no seleccionados, una vez finalizado el proceso de selección, en el Departamento de Medicina Preventiva de la División de Sanidad, ubicado en la misma dirección señalada en el párrafo anterior.

Las consultas sobre el proceso podrán ser realizadas a través de correo electrónico a la dirección: [CEFPS@fach.mil.cl](mailto:CEFPS@fach.mil.cl) o al teléfono 2 2 976 06 31.

## VIII.- ANTECEDENTES GENERALES

### A.- DE LA SELECCIÓN:

- 1.- La División de Recursos Humanos levantará un Acta con los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso, ordenados en forma descendente, desde el que obtuvo el mayor al menor puntaje.
- 2.- El Acta señalada se presentará al Sr. Comandante del Comando de Personal, autoridad que en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, seleccionará a los postulantes que optarán al cargo de Personal del Cuadro Permanente de los Servicios, en el grado de Cabo.
- 3.- El nombre de los postulantes que en base a los resultados obtenidos en cada etapa, como así también la selección final, serán informados a través de la página web [www.fach.mil.cl](http://www.fach.mil.cl)
- 4.- Las etapas del proceso señaladas anteriormente, serán administrados por una comisión de la División de Recursos Humanos y personal especialista en las distintas áreas a postular, tanto en la Región Metropolitana como asimismo en las distintas ciudades en que la Institución establece a lo largo del país, conforme al detalle que a continuación se indica, en fechas y horarios que se informarán oportunamente en la página web [www.fach.mil.cl](http://www.fach.mil.cl) :
  - Región Metropolitana : Base Aérea El Bosque.
  - Iquique : Base Aérea Los Cóndores.
  - Antofagasta : Base Aérea Cerro Moreno.
  - Puerto Montt : Base Aérea El Tepual.
  - Punta Arenas : Base Aérea Chabunco.
- 5.- Durante el desarrollo del proceso se solicitará a cada postulante completar un Formulario de Antecedentes de Ingreso, el cual cumple la finalidad de comprobar los antecedentes personales, familiares, educacionales, laborales y todos aquellos contenidos en aquel formulario, a fin de validar dicha información.
- 6.- Los postulantes seleccionados deberán realizar un Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios, en dependencias de la Escuela de Especialidades.
- 7.- Aquellos postulantes que no sean seleccionados, conformarán una lista de espera por estricto orden de puntaje, para el caso de no completarse las vacantes autorizadas, ya sea por rechazo médico o desistimiento de alguno de los postulantes seleccionados, dando prioridad a aquellos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, ordenados de mayor a menor.
- 8.- Los postulantes seleccionados y que pasen a integrar en calidad de alumnos el Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios, deberán firmar una Fianza de Permanencia a favor del Fisco, en conformidad a la reglamentación vigente.
- 9.- La Institución podrá declarar desierto el proceso de selección, si ninguno de los postulantes alcanza los puntajes mínimos de aprobación definidos para cada Etapa. De igual forma se podrá proceder, cuando no se obtenga la cantidad mínima de postulantes con requisitos aprobados para ser nombrados en los cargos a proveer, pudiendo seleccionar menos de los 50 cargos publicados.

- 10.- Asimismo y en la eventualidad que las necesidades Institucionales, por cualquier causa, no permitieran la realización de este proceso o se estableciera su postergación, éste podrá ser declarado desierto unilateralmente por parte de la Fuerza Aérea de Chile.

B.- DEL CURSO:

- 1.- El “Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios”, se realizará en la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile y tendrá una duración aproximada de 02 meses, considerando su realización entre los meses de noviembre y diciembre del presente año. Una vez finalizado dicho curso, los alumnos que lo aprueben satisfactoriamente serán nombrados en la Planta de la Fuerza Aérea, como Personal del Cuadro Permanente, en el grado de Cabo, encasillados en los Escalafones correspondientes conforme a cada especialidad y antigüedad obtenida durante el curso.
- 2.- El personal que integre el Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios, tendrá la condición de alumno de la Escuela de Especialidades y percibirá una asignación mensual de acuerdo a la normativa Institucional, mientras mantenga la condición antes señalada, hasta su nombramiento como Personal del Cuadro Permanente en el grado de Cabo, el cual se estima se materialice a contar del 01 de enero del año 2020.

C.- DEL DESEMPEÑO:

- 1.- En su condición de Personal de Planta de la Fuerza Aérea de Chile, quedarán afectos a la Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las FF.AA.” y al D.F.L. (G) N° 1 de 1997 “Estatuto del Personal de las FF.AA” y demás Reglamentos Complementarios. En lo previsional al Sistema de Pensiones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y en materia de salud al Régimen de Salud de las Fuerzas Armadas.
- 2.- El personal tendrá derecho a percibir la remuneración correspondiente de acuerdo a su grado jerárquico, así como a feriados, permisos y licencias médicas, conforme a la reglamentación vigente.
- 3.- Una vez terminado el curso, los Cabos egresados serán destinados a las diferentes Unidades de la Fuerza Aérea de Chile, conforme a las necesidades Institucionales a lo largo del territorio nacional.



**ANEXO "A"**  
**FICHA DE POSTULACIÓN AL CURSO AEROMILITAR BÁSICO 2019**

<b>NOMBRE</b>	
<b>C.I. N°</b>	
<b>ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA</b>	
<b>CIUDAD EN LA QUE REALIZARÁ EVALUACIONES</b>	

<b>ANTECEDENTES PERSONALES:</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR</b>	
<b>COMUNA</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>N° TELÉFONO RED FIJA</b>	
<b>N° CELULAR</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>INDICAR CÓMO SE ENTERÓ DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	

<b>SITUACIÓN LABORAL</b>	
<b>EMPRESA O UNIDAD DONDE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE</b>	

-----  
FIRMA DEL POSTULANTE



**ANEXO "B"**  
**CURRICULUM VITAE**

<b>NOMBRE</b>	
<b>C.I. N°</b>	
<b>ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA</b>	

<b>ANTECEDENTES EDUCACIONALES:</b>			
<b>(BÁSICA, MEDIA, O SUPERIOR)</b>	<b>CASA DE ESTUDIO (Colegio, Instituto, Centro de Formación, etc.)</b>	<b>TITULO</b>	<b>FECHA DE EGRESO/TITULACIÓN</b>

<b>ANTECEDENTES LABORALES:</b>			
<b>PERÍODO</b>	<b>NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO/ÁREA</b>	<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>

-----  
FIRMA DEL POSTULANTE



**ANEXO "C"**  
**FICHA ANTROPOMÉTRICA**

<b>NOMBRE</b>			
<b>C.I. N°</b>			
<b>ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA</b>			
<b>ESTATURA</b>		<b>PESO</b>	

<b>MEDIDAS ANTROPOMETRICAS (Encierre en un círculo la medida correspondiente):</b>									
<b>GORRA (medir diámetro del Cráneo)</b>	53 cm	54 cm	55 cm	56 cm	57 cm	58 cm	59 cm	60 cm	Otro (Especificar)
<b>VESTUARIO</b>	XS	S	M	L	XL	XXL	.....	.....	Otro (Especificar)
<b>CAMISA (medir diámetro del cuello)</b>	13 cm	13 ½	14 cm	14 ½	15 cm	15 ½	16 cm	16 ½	Otro (Especificar)
<b>CALZADO</b>	37	38	39	40	41	42	43	44	Otro (Especificar)
<b>VESTUARIO FORMAL</b>	36	38	40	42	44	46	48	50	Otro (Especificar)

<b>OBSERVACIONES</b>	
----------------------	--

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL POSTULANTE



**ANEXO "D"**  
**CERTIFICADO DE DESEMPEÑO**  
**(Sólo para postulantes de la Especialidad de Mayordomo)**

Yo, \_\_\_\_\_,  
cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, representante de la empresa  
\_\_\_\_\_, ubicada en  
\_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, ciudad  
\_\_\_\_\_, certifico a través de presente instrumento, que Don (ña),  
\_\_\_\_\_, postulante al Proceso de Selección  
para integrar el Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios año 2019, a la  
Especialidad de "Mayordomo", en la Fuerza Aérea de Chile, ingreso a la empresa con  
fecha \_\_\_\_\_, desempeñando funciones de  
\_\_\_\_\_, equivalentes a las funciones a las cuales  
postula, demostrando reunir las competencias necesarias para desempeñarse en el cargo:

Fono contacto: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE



## **ANEXO "E"** **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_,  
cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, postulante al Proceso de Selección para el  
Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios año 2019, en la Fuerza Aérea  
de Chile, en la especialidad de \_\_\_\_\_,  
declaro bajo la fe del juramento:

Que, estoy en conocimiento de lo dispuesto en las Bases de Postulación respectivas, en  
las cuales se establece que todo postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A.- No tener expansiones, piercing y/o tatuajes de cualquier tipo, tamaño, forma o color,  
en lugares visibles al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento de Vestuario  
y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile Serie "D" N° 7." (Según Figura N° 1 o N° 2).
- B.- Tener una estatura mínima estando descalzo, igual o superior en varones de 1,60  
mts. y para las damas de 1,56 mts.

Que, conforme a los puntos anterior, DECLARO cumplir con los requisitos anteriormente  
establecidos.

**(De no dar cumplimiento a lo señalado anteriormente, el Postulante quedará excluido  
del Proceso)**

FIGURA N° 1 "VARONES"



FIGURA N° 2 "DAMAS"



\_\_\_\_\_  
Firma postulante

USO EXCLUSIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA			
OBSERVACIONES			
REVISADO POR		FIRMA POSTULANTE	



**ANEXO "F"**  
**PODER NOTARIAL "POSTULANTES"**

Yo \_\_\_\_\_ Chileno (a),  
cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_,  
domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, otorgo  
expresamente mandato especial, en virtud a lo establecido en la Ley N° 19.628 y sus  
modificaciones posteriores, a la Fuerza Aérea de Chile para comprobar mis  
antecedentes personales, familiares, educacionales, laborales y todos aquellos  
contenidos en mi Formulario de Antecedentes de Ingreso, a fin que dicha información  
sea validada en la forma que dicha Institución determine.

A su vez, autorizo a la Fuerza Aérea de Chile, para delegar en un  
funcionario debidamente autorizado por su normativa o reglamentación institucional,  
la función de llevar a efecto la comprobación de los antecedentes señalados en el  
párrafo anterior.

---

FIRMA



## **ANEXO “G”**

### **TEST DE CAPACIDAD FÍSICA**

Los postulantes deberán rendir un Test de Capacidad Física. Los tramos por edad que deba rendir cada postulante, así como la aprobación final del Test de Capacidad Física, se determinarán conforme a lo establecido en el Manual serie “C” N° 40 “De Educación Física para el Personal de la Fuerza Aérea de Chile”.

Resumen de pruebas a rendir como parte del Test de Capacidad Física:

NIVEL	PRUEBAS	FORMATO
STANDARD VARONES	1.- FLEXIBILIDAD  2.- FLEXIONES ABDOMINALES  3.- RESISTENCIA AERÓBICA - Prueba de 2.400 mts. - Alternativa Test de Campo “Naveta”.	    
STANDARD DAMAS	1.- FLEXIBILIDAD  2.- FLEXIONES ABDOMINALES  3.- RESISTENCIA AERÓBICA - Prueba de 1.600 mts - Alternativa Test de Campo “Naveta”.	    

**NOTA:** 1) En la eventualidad que las condiciones meteorológicas no lo permitan o por algún otro motivo de fuerza mayor, se autoriza la realización del “Test Naveta”, situación que deberá ser evaluada por el Profesor de Educación Física, junto a personal de la División de Recursos Humanos al momento de la evaluación.

2) A continuación se detallan tablas de rendimiento físico y porcentajes por tramos y sexo.

FUERZA AÉREA DE CHILE  
 COMANDO DE PERSONAL  
 DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**TABLAS DE RENDIMIENTOS FÍSICO Y PORCENTAJES POR TRAMOS  
 POSTULANTES FEMENINOS**

TRAMO : 17-24 Femenino						
PORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALE	1.600 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC.	
100	16	48	07.30 - o menos	100	APTO	
98			07.31 - 07.40	98		
96		47	07.41 - 07.50	96		
94	15		07.53 - 08.02	94		
92		46	08.03 - 08.11	92		
90	14		08.12 - 08.20	90		
88		45	08.21 - 08.29	88		
86	13		08.30 - 08.38	86		
84		44	08.39 - 08.47	84		
82	12		08.48 - 08.56	82		
80		43	08.57 - 09.05	80		
78	11		09.06 - 09.14	78		
76		42	09.15 - 09.23	76		
74	10		09.24 - 09.32	74		
72		41	09.33 - 09.41	72		
70	9		09.42 - 09.50	70		
68		40	09.51 - 09.57	68		
66	8	39	09.58 - 10.04	66		
64		38	10.05 - 10.11	64		
62	7	37	10.12 - 10.18	62		
60		36	10.19 - 10.25	60		
58	6	35	10.26 - 10.32	58		
56		34	10.33 - 10.39	56		
54	5	33	10.40 - 10.46	54		
52		32	10.47 - 10.53	52		
50	4	31	10.54 - 11.00	50		
48		30	11.01 - 11.06	48		LIMITADA
46	3	29	11.07 - 11.12	46		
44		28	11.13 - 11.18	44		
42	2	27	11.19 - 11.24	42		
40		26	11.25 - 11.30	40		
38	1	25	11.31 - 11.36	38		
36		24	11.37 - 11.42	36		
34	0	23	11.43 - 11.48	34		
32		22	11.49 - 11.54	32		
30	-1	21	11.55 - 12.00	30		
28		20	12.01 - 12.06	28		
26	-2	19	12.07 - 12.12	26		
24		18	12.13 - 12.18	24		
22	-3	17	12.19 - 12.24	22		
20	-4	16	12.25 - 12.30	20		
18	-5	15	12.31 - 12.36	18	DEFICIENTE	
16	-6	14	12.37 - 12.42	16		
14	-7	13	12.43 - 12.48	14		
12	-8	12	12.49 - 12.54	12		
10	-9	11	12.55 - 13.00	10		
8	-10	10	13.01 - 13.06	8		
6	-11	9	13.07 - 13.12	6		
4	-12	8	13.13 - 13.18	4		
2	-13	7	13.19 - 13.24	2		
1	-14	6	13.25 o más	1		

FUERZA AÉREA DE CHILE  
 COMANDO DE PERSONAL  
 DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TRAMO: 25 - 29 Femenino						
PORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALE	1.600 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC.	
100	15	46	08.00 - o menos	100	APTO	
98			08.01 - 08.10	98		
96		45	08.11 - 08.22	96		
94	14		08.23 - 08.32	94		
92		44	08.33 - 08.41	92		
90	13		08.42 - 08.50	90		
88		43	08.51 - 08.59	88		
86	12		09.00 - 09.08	86		
84		42	09.09 - 09.17	84		
82	11		09.18 - 09.26	82		
80		41	09.27 - 09.35	80		
78	10		09.36 - 09.44	78		
76		40	09.45 - 09.53	76		
74	9		09.54 - 10.02	74		
72		39	10.03 - 10.11	72		
70	8		10.12 - 10.20	70		
68		38	10.21 - 10.27	68		
66	7	37	10.28 - 10.34	66		
64		36	10.35 - 10.41	64		
62	6	35	10.42 - 10.48	62		
60		34	10.49 - 10.55	60		
58	5	33	10.56 - 11.02	58		
56		32	11.03 - 11.09	56		
54	4	31	11.10 - 11.16	54		
52		30	11.17 - 11.23	52		
50	3	29	11.24 - 11.30	50		
48		28	11.31 - 11.36	48		LIMITADA
46	2	27	11.37 - 11.42	46		
44		26	11.43 - 11.48	44		
42	1	25	11.49 - 11.54	42		
40		24	11.55 - 12.00	40		
38	0	23	12.01 - 12.06	38		
36		22	12.07 - 12.12	36		
34	-1	21	12.13 - 12.18	34		
32		20	12.19 - 12.24	32		
30	-2	19	12.25 - 12.30	30		
28		18	12.31 - 12.36	28		
26	-3	17	12.37 - 12.42	26		
24		16	12.43 - 12.48	24		
22	-4	15	12.49 - 12.54	22		
20	-5	14	12.55 - 13.00	20		
18	-6	13	13.01 - 13.06	18	DEFICIENTE	
16	-7	12	13.07 - 13.12	16		
14	-8	11	13.13 - 13.18	14		
12	-9	10	13.19 - 13.24	12		
10	-10	9	13.25 - 13.30	10		
8	-11	8	13.31 - 13.36	8		
6	-12	7	13.37 - 13.42	6		
4	-13	6	13.43 - 13.48	4		
2	-14	5	13.49 - 13.54	2		
1	-15	4	13.55 o más	1		

FUERZA AÉREA DE CHILE  
 COMANDO DE PERSONAL  
 DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TRAMO: 30 - 34 Femenino					
PORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALE	1.600 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC.
100	13	44	08.30 - o menos	100	APTO
98			08.31 - 08.40	98	
96		43	08.41 - 08.52	96	
94	12		08.53 - 09.02	94	
92		42	09.03 - 09.11	92	
90	11		09.12 - 09.20	90	
88		41	09.21 - 09.29	88	
86	10		09.30 - 09.38	86	
84		40	09.39 - 09.47	84	
82	9		09.48 - 09.56	82	
80		39	09.57 - 10.05	80	
78	8		10.06 - 10.14	78	
76		38	10.15 - 10.23	76	
74	7		10.24 - 10.32	74	
72		37	10.33 - 10.41	72	
70	6		10.42 - 10.50	70	
68		36	10.51 - 10.57	68	
66	5	35	10.58 - 11.04	66	
64		34	11.05 - 11.11	64	
62	4	33	11.12 - 11.18	62	
60		32	11.19 - 11.25	60	
58	3	31	11.26 - 11.32	58	
56		30	11.33 - 11.39	56	
54	2	29	11.40 - 11.46	54	
52		28	11.47 - 11.53	52	
50	1	27	11.54 - 12.00	50	
48		26	12.01 - 12.06	48	LIMITADA
46	0	25	12.07 - 12.12	46	
44		24	12.13 - 12.18	44	
42	-1	23	12.19 - 12.24	42	
40		22	12.25 - 12.30	40	
38	-2	21	12.31 - 12.36	38	
36		20	12.37 - 12.42	36	
34	-3	19	12.43 - 12.48	34	
32		18	12.49 - 12.54	32	
30	-4	17	12.55 - 13.00	30	
28		16	13.01 - 13.06	28	
26	-5	15	13.07 - 13.12	26	
24		14	13.13 - 13.18	24	
22	-6	13	13.19 - 13.24	22	
20	-7	12	13.25 - 13.30	20	
18	-8	11	13.31 - 13.36	18	DEFICIENTE
16	-9	10	13.37 - 13.42	16	
14	-10	9	13.43 - 13.48	14	
12	-11	8	13.49 - 13.54	12	
10	-12	7	13.55 - 14.00	10	
8	-13	6	14.01 - 14.06	8	
6	-14	5	14.07 - 14.12	6	
4	-15	4	14.13 - 14.18	4	
2	-16	3	14.19 - 14.24	2	
1	-17	2	14.25 o más	1	



**TABLAS DE RENDIMIENTOS FÍSICO Y PORCENTAJES POR TRAMOS  
 POSTULANTES MASCULINOS**

TRAMO : 17-24 Masculino					
PORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALES	2.400 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC.
100	16	64	08,30 o menos	100	APTO
98		63	08.31 - 08.40	98	
96		62	08.41 - 08.49	96	
94	15	61	08.50 - 08.58	94	
92		60	08.59 - 09.07	92	
90	14	59	09.08 - 09.16	90	
88		58	09.17 - 09.25	88	
86	13	57	09.26 - 09.34	86	
84		56	09.35 - 09.43	84	
82	12	55	09.44 - 09.52	82	
80		54	09.53 - 10.00	80	
78	11	53	10.01 - 10.08	78	
76		52	10.09 - 10.16	76	
74	10	51	10.17 - 10.24	74	
72		50	10.25 - 10.32	72	
70	9	49	10.33 - 10.40	70	
68		48	10.41 - 10.48	68	
66	8	47	10.49 - 10.56	66	
64		46	10.57 - 11.04	64	
62	7	45	11.05 - 11.12	62	
60		44	11.13 - 11.20	60	
58	6	43	11.21 - 11.28	58	
56		42	11.29 - 11.36	56	
54	5	41	11.37 - 11.44	54	
52		40	11.45 - 11.52	52	
50	4	39	11.53 - 12.00	50	
48	3	38	12.00 - 12.09	48	LIMITADA
46	2	37	12.10 - 12.18	46	
44	1	36	12.19 - 12.27	44	
42	0	35	12.28 - 12.36	42	
40	-1	34	12.37 - 12.45	40	
38	-2	33	12.46 - 12.54	38	
36	-3	32	12.55 - 13.03	36	
34	-4	31	13.04 - 13.12	34	
32	-5	30	13.13 - 13.21	32	
30	-6	29	13.22 - 13.31	30	
28	-7	28	13.32 - 13.41	28	
26	-8	27	13.42 - 13.51	26	
24	-9	26	13.52 - 14.01	24	
22	-10	25	14.02 - 14.11	22	
20	-11	24	14.12 - 14.21	20	
18	-12	23	14.22 - 14.31	18	DEFICIENTE
16	-13	22	14.32 - 14.41	16	
14	-14	21	14.42 - 14.51	14	
12	-15	20	14.52 - 15.01	12	
10	-16	19	15.02 - 15.13	10	
8	-17	18	15.14 - 15.25	8	
6	-18	17	15.26 - 15.37	6	
4	-19	16	15.38 - 15.49	4	
2	-20	15	15.50 - 16.11	2	
1	-21	14	16.12 ó más	1	

FUERZA AÉREA DE CHILE  
 COMANDO DE PERSONAL  
 DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TRAMO 25 a 29 años Masculino					
PORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALES	2.400 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC.
100	16	64	09.00 o menos	100	APTO
98		63	09.01-09.10	98	
96		62	09.11-09.19	96	
94	15	61	09.20-09.28	94	
92		60	09.29-09.37	92	
90	14	59	09.38-09.46	90	
88		58	09.47-09.55	88	
86	13	57	09.56-10.04	86	
84		56	10.05-10.13	84	
82	12	55	10.14-10.22	82	
80		54	10.21-10.30	80	
78	11	53	10.31-10.38	78	
76		52	10.39-10.46	76	
74	10	51	10.47-10.54	74	
72		50	10.55-11.02	72	
70	9	49	11.03-11.10	70	
68		48	11.11-11.18	68	
66	8	47	11.19-11.26	66	
64		46	11.27-11.34	64	
62	7	45	11.35-11.42	62	
60		44	11.43-11.50	60	
58	6	43	11.51-11.58	58	
56		42	11.59-12.06	56	
54	5	41	12.07-12.14	54	
52		40	12.15-12.22	52	
50	4	39	12.23-12.30	50	
48	3	38	12.31-12.39	48	LIMITADA
46	2	37	12.40-12.48	46	
44	1	36	12.49-12.57	44	
42	0	35	12.58-13.06	42	
40	-1	34	13.07-13.15	40	
38	-2	33	13.16-13.24	38	
36	-3	32	13.25-13.33	36	
34	-4	31	13.34-13.42	34	
32	-5	30	13.43-13.51	32	
30	-6	29	13.52-14.01	30	
28	-7	28	14.02-14.11	28	
26	-8	27	14.12-14.21	26	
24	-9	26	14.22-14.31	24	
22	-10	25	14.32-14.41	22	
20	-11	24	14.42-14.51	20	
18	-12	23	14.52-15.01	18	DEFICIENTE
16	-13	22	15.02-15.11	16	
14	-14	21	15.12-15.21	14	
12	-15	20	15.22-15.31	12	
10	-16	19	15.32-15.43	10	
8	-17	18	15.44-15.55	8	
6	-18	17	15.56-16.07	6	
4	-19	16	16.08-16.19	4	
2	-20	15	16.20-16.31	2	
1	-21	14	16.32 o más	1	

FUERZA AÉREA DE CHILE  
 COMANDO DE PERSONAL  
 DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TRAMO 30 a 34 años Masculino					
PORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALES	2.400 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC.
100	14	52	09.30 o menos	100	APTO
98		51	09.31 -09.40	98	
96		50	09.41 -09.49	96	
94	13	49	09.50 -09.58	94	
92		48	09.59 -10.07	92	
90	12	47	10.08 -10.16	90	
88		46	10.17 -10.25	88	
86	11	45	10.26 -10.34	86	
84		44	10.35 -10.43	84	
82	10	43	10.44 -10.52	82	
80		42	10.53 -11.00	80	
78	9	41	11.01 -11.08	78	
76		40	11.09 -11.16	76	
74	8	39	11.17 -11.24	74	
72		38	11.25 -11.32	72	
70	7	37	11.33 -11.40	70	
68		36	11.41 -11.48	68	
66	6	35	11.49 -11.56	66	
64		34	11.57 -12.04	64	
62	5	33	12.05 -12.12	62	
60		32	12.13 -12.20	60	
58	4	31	12.21 -12.28	58	
56		30	12.29 -12.36	56	
54	3	29	12.37 -12.44	54	
52		28	12.45 -12.52	52	
50	2	36	12.53 -13.00	50	
48	1	26	13.01 -13.09	48	LIMITADA
46	0	25	13.10 -13.18	46	
44	-1	24	13.19 -13.27	44	
42	-2	23	13.28 -13.36	42	
40	-3	22	13.37 -13.45	40	
38	-4	21	13.46 -13.54	38	
36	-5	20	13.55 -14.03	36	
34	-6	19	14.04 -14.12	34	
32	-7	18	14.13 -14.21	32	
30	-8	17	14.22 -14.31	30	
28	-9	16	14.32 -14.41	28	
26	-10	15	14.42 -14.51	26	
24	-11	14	14.52 -15.01	24	
22	-12	13	15.02 -15.11	22	
20	-13	12	15.12 -15.21	20	
18	-14	11	15.22 -15.31	18	DEFICIENTE
16	-15	10	15.32 -15.41	16	
14	-16	9	15.42 -15.51	14	
12	-17	8	15.52 -16.01	12	
10	-18	7	16.02 -16.13	10	
8	-19	6	16.14 -16.25	8	
6	-20	5	16.26 -16.37	6	
4	-21	4	16.38 -16.49	4	
2	-22	3	16.50 -17.01	2	
1	-23	2	17.02 o más	1	



**ANEXO “H”**  
**EXÁMENES MÉDICOS – DENTALES**  
 (Sólo para postulantes seleccionados al término de la tercera etapa)

La evaluación de salud compatible con el servicio, incluirá al menos las siguientes evaluaciones y exámenes, cuyo costo deberá ser de cargo del postulante:

<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>
<p><b>EXAMENES DE LABORATORIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hemograma – VHS con Recuento de Plaquetas</li> <li>- Nitrógeno Ureico / Uremia</li> <li>- Glicemia</li> <li>- Creatinina</li> <li>- Orina completa y Sedimento Urinario</li> <li>- Perfil Lipídico</li> <li>- Grupo Sanguíneo y Rh</li> <li>- Elisa para VIH</li> <li>- Antígeno de superficie para Hepatitis B.</li> <li>- Anticuerpos contra la Hepatitis C.</li> <li>- VDRL O RPR</li> <li>- Examen para la detección de drogas en orina</li> <li>- Frotis de Papanicolau</li> <li>- Subunidad Beta Hcg</li> </ul> <p><b>EXAMENES ADICIONALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bioimpedanciometría si resultado de IMC es igual o superior a 25.</li> <li>- Electrocardiograma de reposo (informado por Medicina Interna o Cardiólogo).</li> <li>- Audiometría</li> <li>- Agudeza Visual</li> <li>- Tonometría Ocular</li> <li>- Fondo de Ojo</li> <li>- Test de Ishihara</li> </ul> <p><b>RADIOGRAFÍAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Radiografía de Tórax AP-L izquierda</li> <li>- Radiografía de Columna Total</li> <li>- RX Panorámica Dental</li> <li>- RX Bite Wing</li> </ul> <p><b>EVALUACIÓN GINECOLÓGICA</b> (Con Exámenes adicionales)</p> <p><b>EVALUACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA</b> (Con Exámenes adicionales)</p> <p><b>EVALUACIÓN POR OFTALMOLOGÍA</b> (Con Exámenes adicionales)</p> <p><b>EVALUACIÓN SALUD MENTAL</b> (Con Pruebas definidas por la División de Sanidad)</p>	<p><b>EXAMENES DE LABORATORIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hemograma – VHS con Recuento de Plaquetas</li> <li>- Nitrógeno Ureico / Uremia</li> <li>- Glicemia</li> <li>- Creatinina</li> <li>- Orina completa y Sedimento Urinario</li> <li>- Perfil Lipídico</li> <li>- Grupo Sanguíneo y Rh</li> <li>- Elisa para VIH</li> <li>- Antígeno de superficie para Hepatitis B.</li> <li>- Anticuerpos contra la Hepatitis C.</li> <li>- VDRL O RPR</li> <li>- Examen para la detección de drogas en orina</li> </ul> <p><b>EXAMENES ADICIONALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bioimpedanciometría si resultado de IMC es igual o superior a 25.</li> <li>- Electrocardiograma de reposo (informado por Medicina Interna o Cardiólogo).</li> <li>- Audiometría</li> <li>- Agudeza Visual</li> <li>- Tonometría Ocular</li> <li>- Fondo de Ojo</li> <li>- Test de Ishihara</li> </ul> <p><b>RADIOGRAFÍAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Radiografía de Tórax AP-L izquierda</li> <li>- Radiografía de Columna Total</li> <li>- RX Panorámica Dental</li> <li>- RX Bite Wing</li> </ul> <p><b>EVALUACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA</b> (Con Exámenes adicionales)</p> <p><b>EVALUACIÓN POR OFTALMOLOGÍA</b> (Con Exámenes adicionales)</p> <p><b>EVALUACIÓN SALUD MENTAL</b> (Con Pruebas definidas por la División de Sanidad)</p>

**NOTA:**

- Serán solicitadas **todas** aquellas evaluaciones que se estimen necesarias por los profesionales evaluadores, para la definición de la aptitud psicofísica final (Los exámenes que estén alterados deben repetirse con eventual interconsulta a la Especialidad).
- Determinación de Test de Drogas sin valor legal cualitativo, controla consumo según Ley 20.000 y no es materia de Medicina Preventiva, sino regulada por Reglamentación Institucional.



## **ANEXO "I"**

### **RESUMEN DE ANTECEDENTES QUE SE DEBEN ENTREGAR PARA LA POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán completar y remitir los anexos de postulación que a continuación se indican:

#### **ANEXOS QUE SE SEÑALAN:**

1. Anexo A: "Ficha de postulación"
2. Anexo B: "Curriculum Vitae"
3. Anexo C: "Ficha Antropométrica"
4. Anexo D: "Certificado de Desempeño" (Sólo postulantes a la especialidad de Mayordomo).
5. Anexo E: "Declaración Jurada Simple"
6. Anexo F: "Poder Notarial"

#### **ANTECEDENTES SOLICITADOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS):**

- a.- 01 Fotocopias de la cédula de identidad por ambos lados.
- b.- 02 Fotografías a color tamaño carnet, con fondo blanco, nombre y cedula de identidad.
- c.- 02 Licencias de Enseñanza Media (Otorgada por el Ministerio de Educación, normal o para fines laborales) (01 original y 02 fotocopias)
- d.- 02 Certificados de Situación Militar (Sólo varones), cuya vigencia no exceda los 90 días desde su emisión (01 original y 02 copias).
- e.- 01 Certificado extendido por un médico, que acredite que se encuentra en condiciones para rendir el Test de Capacidad Física, cuya vigencia no exceda los 30 días desde su emisión.
- f.- 01 Certificado de Antecedentes para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- g.- Los postulantes que hayan pertenecido a la Planta de las Instituciones de las FF.AA., Carabineros, Policía de Investigaciones o Gendarmería, en cualquier condición de contrato, deberán presentar un Certificado de la respectiva Institución, en el cual se acredite el periodo de servicios y la causal de retiro (Minuta de Servicios).
- h.- Certificado de uso "Exclusivo FF.AA.", el que será solicitado durante el desarrollo de la Segunda Etapa.
- i.- Antecedentes específicos por Especialidad, conforme a lo señalado en el Numeral VI, Punto 2.